



Quince de enero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00429-00

La demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por EDILMA DEL SOCORRO MORENO RIVERA contra la LUZ ELENA SÁNCHEZ OBANDO, se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Aclarará lo que pretende solicitar en la petición séptima (7ª) de la demanda, porque lo allí narrado no es una pretensión.
2. Dirá el fundamento fáctico de la pretensión novena (9ª) en cuanto a la petición de perjuicios y daños; aunado a que su redacción no es clara, por lo que deberá pedir en forma clara.
3. Indicará el correo electrónico de cada uno de los testigos solicitados, según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 2213 de 2022.
4. Acreditar el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a la parte demandada, en los términos del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, pues obviada la simultaneidad, no es posible para el despacho conocer el contenido de los archivos que se le enviaron a la contraparte.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la ley 2213 de 2022.

En los términos del poder conferido por el demandante, se le reconoce personería para representarlo al abogado titulado ALIRIO DE JESÚS GARCÍA TORDECILLA, portador de la T.P. No. 349.563 del C. S. de la J., por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., aplicable por remisión normativa en materia laboral, y del artículo 5º de la Ley 2213 de 2022. Y, sin ser aceptado expresamente o por su ejercicio el mandato judicial por el abogado SERGIO EDISON ROLDAN CORREA, portador de la T. P. No. 271.564 del C. S. de la J., no se le reconoce personería.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RADICADO N° 2023-00429-00

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 004 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 16 de enero de
2024 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f72e944509b88ab4d0880dde89a1f59d2fbc8168b0117dc9b514bbca105d733**

Documento generado en 15/01/2024 09:29:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>